

REVOCA **PROHIBICIÓN** DE **INGRESO** EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 62474

SANTIAGO, 0 4 JUN 2014

OTALMENTE TRAMITADO VISTO: Estos antecedente@YvSE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que. mediante Resolución Exenta Nº 10959 de fecha 24 de febrero de 2010 del Ministerio del Interior, se prohibió el ingreso al país, a la extranjera Martha Esther GONZALES RODRIGUEZ, de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1.094, de 1975, por haber ingresado en forma clandestina al país; b) Que, con fecha 21 de enero de 2014, el Departamento de Extranjería y Migración recibió desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitud de reconsideración de la extranjera en comento, fundada entre otros, en el hecho de encontrarse casada con chileno; c) Que, por Minuta Nº 349, de fecha 02 de mayo de 2014, la Policía de Investigaciones de Chile informa que la referida extranjera no registra antecedentes policiales ni judiciales de carácter negativos; d) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

RESUELVO:

1.- REVÓCASE la Resolución Exenta Nº 10959 de fecha 24 de febrero de 2010 de este Ministerio que dispone la medida de prohibición de ingreso al país en contra de la extranjera Martha Esther GONZALES RODRIGUEZ, de nacionalidad peruana, DNI Nº 40706524.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

> ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

> > EUY PEÑA Y LILLO TARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

ORIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

6954853